

No. 1824.

En "El Pueblo" diario de esta ciudad con fecha 12 de los corrientes he leído una nota que dice; que con anuencia del Gobierno del Distrito será reparada una iglesia en el pueblo de San Juan Huacalco, con el fin de evitar su derrumbe; pues sus muros están cuarteados.

Como a la Inspección de Bellas Artes y Monumentos Artísticos que es a mi cargo, le corresponde conocer de las obras que se llevan a cabo en los edificios de interés artístico e histórico y en la referida nota se dice que el frontispicio de esta iglesia es churrigüeresco y de importancia, atentamente ruego a usted se sirva informarme sobre el particular a fin de cuidar que las obras de que se trata, no perjudiquen la importancia artística del referido templo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 14 de Marzo de 1919.

El Inspector de Bellas Artes
y Monumentos Artísticos.

Al C. Gobernador del Distrito Federal.

Presente.



DEPARTAMENTO DE
GOBERNACION.-

Sección de Gober
nación y Seguri-
dad Pública.

Mesa Primera

Número. 535

Que noticia publicada
en el Universal se refiere a la ca-
pilla de San Juan Huacalco, Municipa-
lidad de Atzacapotzalco.

Al C. Inspector G. de B.
Artes y Monumentos Artísticos.
Presente.

En contestación a su atento oficio número 1773, gi-
rado con fecha 7 del actual, le manifiesto que la noticia
publicada en el diario "El Universal" con fecha 3 de los co-
rrientes, se refiere a la capilla de San Juan Huacalco de
la Municipalidad de Atzacapotzalco, para cuya reparación han
solicitado permiso los vecinos de dicho lugar.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS, México, D.F. febrero 8 de 1919.

EL GOBERNADOR.

EL OFICIAL MAYOR E. DEL D.

E. del D.

No. 1773.

En el diario "El Universal" de esta Ciudad, fechado el 3 de los corrientes, he leído una nota que dice que, habiendo terminado las obras reparación del templo de San Juan Azcapotzaltongo, la comisión de ingenieros, ha informado al Gobierno del Distrito Federal que es a su mérito cargo sobre el particular.

Con objeto de aclarar si se trata de San Pedro Atzacapotzaltongo, en el Estado de México, así como para tomar nota de las referidas obras, ruego a usted se sirva, si para ello no hay inconveniente, ordenar se me envíe copia del mencionado informe.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 7 de Febrero de 1919.

El Inspector G. de B.
Artes y Monumentos Artísticos.

Al G. Gobernador del Distrito Federal.

Presente.